ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°13-2 / 2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, siendo las 9.45hs, se reúnen ***ALFREDO SAMANIEGO***, director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la ***reevaluación*** de ofertas del llamado a ***Contratación Directa Nº12/10, ID 189076 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA (2do llamado)"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Dicha reevaluación, es a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1364/10 emitida en fecha 24 de agosto de 2010 y, recibida la notificación por la Convocante el 1 de setiembre del corriente.

En primer lugar, se da lectura de la lista de empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	RUC
1	INFOSERV de Martin Galiano	923857-3
2	CONSULTORA ALEMANA-PARAGUAYA	80024449-4
3	CARLOS YEGROS PEREIRA	1224136-9
4	PABLO CABALLERO	422849-9
5	GESTIÓN EMPRESARIAL	80006561-1
6	A&CE ASOCIADOS	80010389-0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***, como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones o que la misma, sean presentadas en forma deficiente.

1. **INFOSERV**: ***no cumple*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones sustanciales requeridas para la mencionada contratación, vale decir, en la Declaración Jurada del art. 40 y 20 se ha omitido el número de llamado*

2. **ALEMANA - PARAGUAYA**: ***no cumple*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones sustanciales requeridas para la mencionada contratación, vale decir, el Formulario del Anexo 2 está completado de manera deficiente, el número de llamado no es correcto y omitió la palabra 2do. llamado; asimismo, en la Declaración Jurada del art. 40 y 20 se ha omitido el número del llamado.*

3. **CARLOS YEGROS**: *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones sustanciales requeridas para la mencionada contratación.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONEC
Teniente Daponte, 609 y Juan de Salazar
Asunción – Paraguay

Telefax (59521) 226341
(59521) 209 169
E-mail: conec@pla.net.py

4. **PABLO CABALLERO**: ***no cumple*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones sustanciales requeridas para la mencionada contratación, vale decir, el Formulario del Anexo 2 está completado de manera deficiente, omitió la palabra 2do. llamado; asimismo, en la Declaración Jurada del art. 40 y 20 se ha omitido el número del llamado y la palabra 2do llamado.*

5. **GESTIÓN EMPRESARIAL**: *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones sustanciales requeridas para la mencionada contratación*

6. **A&CE ASOCIADOS**: ***no cumple*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones sustanciales requeridas para la mencionada contratación, vale decir, el Formulario del Anexo 2 está completado de manera deficiente, el número de llamado no corresponde y omitió la palabra 2do. llamado; asimismo, en la Declaración Jurada del art. 40 y 20 se ha omitido el número del llamado y la palabra 2do llamado, además, la fecha del mismo no concuerda con el día de la apertura.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes ***INFOSERV; CONSULTORA ALEMANA-PARAGUAYA; PABLO CABALLERO; A&CE Asociados,*** **NO CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, no pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis.

ANÁLISIS TÉCNICO

Seguidamente, se analiza de manera minuciosa las ofertas en la parte técnica de las empresas habilitadas para el efecto – ***Gestión Empresarial y Carlos Yegros*** –, para lo cual, se pasa al llenado de la Matriz de Evaluación de Ofertas de conformidad a las propuestas presentadas por los oferentes; teniendo en cuenta lo establecido en el ***ANEXO 4 Términos de Referencia***, ***Capítulo III Criterios de Evaluación,*** punto ***A) Evaluación de Propuestas Técnicas,*** que textualmente reza: *"se evaluarán las Propuestas Técnicas, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultado de ésta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico. Sólo las Propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido, serán consideradas para la evaluación económica"*. El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Además, cabe destacar que el método de selección del presente llamado a Servicios de Consultoría según el punto 27 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, es basado en calidad y costo. Al respecto, una vez cargada las puntuaciones en la Matriz de Evaluación de conformidad a las documentaciones anexadas con la propuesta económica, da como resultado final a ***GESTIÓN EMPRESARIAL con 70,00*** puntos y ***CARLOS YEGROS con 100,00*** puntos, en la parte técnica. De dicho resultado, se desprende que *GESTIÓN EMPRESARIAL* no ha superado las puntuaciones mínimas requeridas en la parte técnica como para ser evaluada en la parte económica, quedado así, *CARLOS YEGROS* como la única empresa para ser analizada.

Antes de proseguir con el último punto de la evaluación, que es la parte económica, es necesario hacer mención que la consultora *CARLOS YEGROS* cuenta con experiencia que data desde los años 90, por citar algunos, ***1993*** Ministerio de Relaciones Exteriores, Poder Judicial; ***1994*** Dirección General de Turismo, Hospital Barrio Obrero; ***1995*** Flota Mercante del Estado, y; *GESTIÓN EMPRESARIAL* ***2009*** Gobernación del Dpto. de Ñeembucú, Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

ANÁLISIS ECONÓMICO

En prosecución con la evaluación y, en este caso la parte económica de la firma habilitada para el efecto, es decir, CARLOS YEGROS, se observa que la oferta presentada se ajusta plenamente a la disponibilidad presupuestaria prevista por la Convocante en el presente proceso de llamado, siendo la puntuación del mismo 20,00.

CONEC
Teniente Daponte, 609 y Juan de Salazar
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 226341
(59521) 209 169
E-mail: conec@pla.net.py

Vale señalar lo estipulado en la Carta de Invitación ***ANEXO 4 Términos de Referencia***, ***Capítulo III Criterios de Evaluación,*** punto ***C) Evaluación Combinada*** en el último párrafo que reza textualmente ***"la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada"***. En este sentido, la puntuación final de la consultora CARLOS YEGROS es de 84,00.

Seguidamente, tomando en consideración que dicho llamado a contratación ya fue declarado desierta en una primera convocatoria y, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **art. 35**, inciso **"c"** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad*** *o de la municipalidad,* ***se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***, ***debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*. Lo brevemente expuesto, es a los efectos de dejar constancia que solo dos de los seis oferentes han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales y, de la evaluación técnica solo ha superado uno, quedando así evidentemente una sola consultora para la revisión económica.

Asimismo, es bueno acotar la importancia de poder contar ya con el mencionado servicio perseguido por la Convocante en este proceso de llamado, a los efectos de su adecuación, implementación y actualización de los bienes de consumos y patrimoniales del CONEC.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuada la reevaluación de las propuestas técnicas y económicas este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***"servicios de consultoría de adecuación y actualización de bienes de consumos y patrimoniales (2do llamado)"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA*** *por Contrato,* por un monto total de **Gs. 87.000.000 (guaraníes ochenta y siete millones),** el mismo ha obtenido ***84,00 puntos,*** además cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya oferta es la más conveniente económicamente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de reevaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en un ejemplar la presente acta.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura

CONEC
Teniente Daponte, 609 y Juan de Salazar
Asunción – Paraguay

Telefax (59521) 226341
(59521) 209 169
E-mail: conec@pla.net.py